



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 260/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Oscar Alfredo DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Economía y Financiación de Empresas y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, con fechas 29 de diciembre de 1987 y 22 de setiembre de 1989, con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas, Organización e Ingeniería Industrial y Máquinas Herramientas, rendidas el 10 de marzo y 21 de diciembre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 260/97 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 260/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Economía y Financiación de Empresas y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, eximiéndolo de sus respectivas correlativas inmediatas, Organización e Ingeniería Industrial y Máquinas Herramientas, al alumno Oscar Alfredo DIAZ, legajo nro. 15-01663-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°208/98



Hector Carlos Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

carlos fantini
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR' O GENERAL A/C